



RESOLUCIÓN O. Nº 111 /

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

VALPARAÍSO, 20 DE MAYO DE 2021.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1930, de 14 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Quilpué, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el martes 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procedé resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.

RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Quilpué, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:



**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA
PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUILPUÉ:
ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES
2021”**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Quilpué
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO AVDA. BAQUEDANO	POR EL COSTADO NORTE DE AVDA. BAQUEDANO ENTRE PASAJE SANTALICES Y CALLE LAS ROSAS	AVDA. BAQUEDANO CON CALLE LAS ROSAS	
2	PARQUE SAN ALBERTO HURTADO - BELLOTO SUR	AVDA. TIERRAS ROJAS - CALLE EL OCASO A LA ALTURA DE CALLE LA AGUADA - AVDA. EL ALBA A LA ALTURA DE AVDA. LOS LEÑADORES	CALLE EL OCASO CON CALLE LA AGUADA	
3	ESPACIO PUBLICO AREA VERDE AVDA. INDUSTRIAL EL BELLOTO NORTE	POR COSTADO SUR DE AVDA. INDUSTRIAL ENTRE CALLE ESFUERZO Y CALLE TRES	AVDA. INDUSTRIAL CON CALLE TRES	
4	ESPACIO PUBLICO AREA VERDE ESTACION QUILPUE	POR CALLE CONDELL SUR ENTRE CALLE ANIBAL PINTO G. Y CALLE VELARDE	CALLE CONDELL SUR CON CALLE ANIBAL PINTO G.	
5	PLAZA ARTURO PRAT	CALLE ESMERALDA - CALLE RICARDO CUMMING - CALLE COVADONGA - CALLE SERRANO	CALLE COVADONGA CON CALLE SERRANO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quilpué
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes